

Objeto: Venta de dos parcelas de 1.500 m2 cada una.

Licitación: 150.000 pts. cada una.

Fianza: 6.000 pts.

Fecha de la subasta: A las 13.30 h. del día once hábil desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Rincón de Soto, a 30 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

ANUNCIO PRESUPUESTO UNIFICADO PARA 1984

1262

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Unificado para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	420.000
2	Compra de bienes corr y de servicios ...	3.242.904
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.100.000
9	Variación de pasivos financieros	187.096
TOTAL		9.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	361.393
2	Impuestos indirectos	310.000
3	Tasas y otros ingresos	3.468.607
4	Transferencias corrientes	1.900.000
5	Ingresos patrimoniales	560.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital	2.200.000

TOTAL

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Rodezno, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

EDICTO

1475

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones de Tarifas de las Ordenanzas siguientes:

—Tasa sobre tránsito de ganado.

	Pesetas
Por cada vaca de monte al año	500
Por cada vaca de cuadra al año	100
Por cada ternero al año	50
Por cada cabra al año	15
Por cada oveja al año	15
Por cada asno al año	50
Por cada mulo o caballo al año	100
Por cada cerda de cría al año	50
—Arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros.	
Por cada perro al año	200

—Contribuciones especiales.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, según determina el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santa Coloma, 30 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1476

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre modificación de tarifas del servicio de distribución de agua potable en este municipio con la siguiente,

TARIFA

Unica de 14 pesetas m3.

Cuota del servicio 100 pesetas anuales.

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santa Coloma, 30 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

ANUNCIO

1477

Este Ayuntamiento en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1984 adoptó el acuerdo de cambio de calificación del solar sito en calle General Varela número 42, propiedad de éste, otorgándole la calificación de Parcela no utilizable. Quedando expuesto al público el correspondiente expediente por espacio de 30 días y horas de oficina a efectos de reclamaciones.

San Vicente de la Sonsierra, a 27 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1478

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación.

San Vicente de la Sonsierra, a 27 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

ANUNCIO

1569

En virtud de lo dispuesto en la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, esta Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, elevar a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de 26 de diciembre de 1983, quedando los tipos a aplicar para 1984 como sigue:

—En Contribución Territorial Urbana 20%.

—En Contribución Territorial Rústica 30% más 10% fijo

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

San Millán de la Cogolla, 5 de mayo de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA

ANUNCIO

1547

Que habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre del año 1983 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 26 de fecha uno de marzo de 1984, por el que se establecía el tipo impositivo de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría en el 20%, y Urbana en el 30%, en virtud de las facultades que concede la Ley 24/83 de 21 de diciembre, se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Santa Engracia, 5 de mayo de 1984.

El Alcalde,